

PLAN DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA OBTENCIÓN DE LA CAPACITACIÓ PER A L'ENSENYAMENT EN VALENCIÀ I EN ALTRES LLENGÜES

Preámbulo

Ya hace algunos años que el profesorado que trabaja en la Comunidad Valenciana tiene que estar capacitado para ejercer la docencia en la lengua propia de esta Comunidad (Ley 4/1983, de 23 de noviembre, d'Ús i Ensenyament del Valencià, art. 23).

La Universidad de Alicante tiene que facilitar que todos los estudiantes que quieran dedicarse a la enseñanza acaben los estudios con la formación lingüística requerida por el sistema educativo valenciano y, por lo tanto, que estén capacitados para entrar directamente al mundo laboral. Así, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, en la sesión de 30 de junio de 2010, BOUA del 6 de julio, aprobó el Plan para la obtención de la Capacitació Docent en Valencià de los estudiantes de la Universidad de Alicante.

Recientemente, la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV de 18 de abril) ha regulado las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano y en lenguas extranjeras en la enseñanza no universitaria y los organismos que pueden organizar esta formación y emitir los certificados administrativos correspondientes de Capacitació, entre los que se encuentra la Universidad de Alicante. Posteriormente, se ha publicado el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consejo (DOCV del 20 de mayo) por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana. Pocos días después se publicó la Resolución de 4 de junio de 2013 de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística (DOCV del 26 de junio) por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano y en lenguas extranjeras. Una de estas instrucciones recomienda a quienes estén en posesión de un certificado administrativo emitido por las universidades que soliciten la inscripción en los registros de la Dirección General para facilitar la valoración de oficio de las titulaciones en los diferentes procedimientos convocados por la Generalitat.

En vista de los cambios introducidos por la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport en el sistema vigente para la obtención de la Capacitació en Valencià y en lenguas extranjeras curriculares, es necesario que la Universidad adapte su normativa al nuevo marco legal.

La Orden 17/2013 diferencia claramente la formación lingüística mínima requerida, de acuerdo con los niveles de Marco Europeo Común para las Lenguas (C1 para el Certificat de Capacitació en Valencià, C2 para el Diploma de Mestre de Valencià y B2 para el Certificado de Capacitación para la Enseñanza en otras lenguas), y la competencia profesional, según se describe en el Anexo II de la Orden mencionada. En síntesis, esta competencia profesional, que tendrá que constar de un mínimo de 24 créditos, incluye el tratamiento integrado de lenguas y contenidos, la utilización de las TIC en el aula, el conocimiento del sistema educativo valenciano y la normativa europea aplicable, y el lenguaje de especialidad.

Para regular la obtención de estos certificados, la Universidad de Alicante, en el marco de la Orden 17/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, aprueba este Plan de Formación de la Universidad de Alicante para la obtención de la Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i en altres llengües y el Diploma de Mestre de Valencià, que sustituye el Plan aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2010.

El plan consta de dos ámbitos: la acreditación lingüística de acuerdo con la normativa de la Universidad, que se enmarca en el Decreto 61/2013 de la Conselleria d'Educació para las lenguas extranjeras y la normativa básica que se aplica, y para la acreditación de la competencia profesional un curso de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i en altres llengües que se puede suplir con unos itinerarios de asignaturas que permiten lograr los contenidos y objetivos fijados en el Anexo II de la Orden 17/2013.

Los estudiantes podrán obtener la certificación si acreditan el nivel de lengua previsto y aprueban el curso para la Capacitació o las asignaturas incluidas en los itinerarios para cada titulación, que en ningún caso serán menos de 24 créditos para la Capacitació o de 32 para el Diploma de Mestre de Valencià. En aquellos casos en los que los planes de estudios vigentes no permiten obtener la Capacitació con las asignaturas del grado, habrá que complementar el itinerario con créditos del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, si fuera posible, o con algunas de las asignaturas del Curs de Capacitació que la Universidad pone a disposición de los estudiantes y egresados.

El Curs de Capacitació de la Universidad de Alicante prevé, además, soluciones para los estudiantes que ya han acabado los estudios universitarios y todavía no tienen la Capacitació, o bien que ya tienen la Capacitació en Valencià y querrían obtener la Capacitació en inglés o en francés, y viceversa.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad de esta norma es organizar la formación lingüística y profesional para la obtención de la Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i en altres llengües para los estudiantes de la Universidad de Alicante y para los diplomados, licenciados o graduados que lo necesiten. Por eso, este Plan prevé, además de los itinerarios con asignaturas de los planes de estudios, la creación de un curso de formación lingüística y didáctica para la obtención de la Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i en altres llengües que constará de 24 créditos.

Artículo 2. Titulaciones administrativas que se emitirán y para qué habilita cada certificado

La Universidad de Alicante emitirá el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià, el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Anglès, el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Francès y, si procede, de alguna otra lengua no oficial curricular, y el Diploma de Mestre de Valencià.

Los certificados de Capacitació, de acuerdo con la Orden de la Conselleria que los regula, habilitan para hacer docencia en la lengua correspondiente en las enseñanzas de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, además de otras competencias que prevé la Orden.

Artículo 3. Requisitos

1. Para obtener el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià, hay que estar en posesión del nivel C1 de Valenciano y haber aprobado el Curs de Capacitació o alguna de las vías previstas en el Anexo I de esta norma.
2. Para obtener el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en alguna lengua no oficial curricular, hay que estar en posesión del nivel B2 de la lengua respectiva y haber aprobado el Curs de Capacitació o alguna de las vías previstas en el Anexo I de esta norma.
3. Para obtener el Diploma de Mestre de Valencià, hay que estar en posesión del nivel C2 de Valenciano y haber aprobado alguna de las vías previstas en el Anexo I para el Diploma de Mestre de Valencià.

Artículo 4. Órgano competente para la acreditación

El Vicerrectorado con competencias en estudios es el órgano competente para determinar y emitir los certificados que correspondan, de desplegar esta normativa y hacer el seguimiento correspondiente.

Artículo 5. Unidad administrativa de apoyo

El Servei de Política Lingüística será la unidad administrativa de apoyo encargada de gestionar la preparación y la emisión de los certificados administrativos de Capacitació en las diversas lenguas previstas en el Plan y el Diploma de Mestre de Valencià según lo que prevé la normativa de la Conselleria d'Educació y la normativa de la Universidad. Asimismo, gestionará las homologaciones que correspondan, de acuerdo con la normativa aplicable y las instrucciones del Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad.

Disposiciones adicionales

Primera. Certificados provisionales emitidos por los centros

Los certificados provisionales emitidos por los centros y por el Departamento de Filología Catalana por delegación del Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad en el periodo comprendido entre la publicación de la Orden 17/2013 y la publicación de esta norma de la Universidad de Alicante tienen la misma validez que los emitidos a partir de este Plan de Formación para la Capacitació.

Segunda. Diplomados o licenciados que han aprobado el Curs de Formació per a la Capacitació del Departamento de Filología Catalana

Los diplomados o licenciados que hayan aprobado el Curs de Formació per a la Capacitació organizado por el Departamento de Filología Catalana, con anterioridad al curso 2013-14, y acrediten el nivel C1 de valenciano, tienen derecho a la emisión del Certificat de Capacitació. Si a la entrada en vigor de este Plan no han pedido, o no han obtenido, el correspondiente certificado administrativo de la Conselleria d'Educació, según la transitoria Primera, punto 2, de la Orden 17/2013, lo podrán solicitar en el Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad, en cualquier momento.

Tercera. Diplomados y licenciados que, de acuerdo con la normativa anterior a la orden 17/2013, cumplen los requisitos de la normativa de la Universidad de Alicante de 30 de junio de 2010 para obtener el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià y el Diploma de Mestre en Valencià y no lo han solicitado

Los diplomados y licenciados que, de acuerdo con la normativa anterior a la Orden 17/2013 cumplen los itinerarios previstos en la normativa de la Universidad de Alicante

para obtener el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià o el Diploma de Mestre en Valencià y no lo han solicitado pueden pedir la emisión del certificado administrativo correspondiente al Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad en cualquier momento, según lo que prevé la transitoria Primera, punto 2, de la Orden 17/2013 de la Conselleria d'Educació.

Cuarta. Estudiantes que acaban la diplomatura, la licenciatura o el grado después del curso 2012/2013

Los estudiantes de la Universidad de Alicante que acaban los estudios de diplomatura, de licenciatura o de grado a partir del curso 2012/2013 tienen que acreditar los niveles de lengua y la competencia profesional exigidos por la normativa de la Conselleria para poder conseguir los correspondientes certificados de Capacitació o el Diploma de Mestre de Valencià.

Aun así, los estudiantes que empezaron los itinerarios de formación para la Capacitació antes de la publicación de la Orden 17/2013, disponen hasta el final del curso 2015/2016 para obtener el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià si cumplen los requisitos que fija la normativa de la Universidad vigente en el momento en el que iniciaron los itinerarios para obtener la Capacitació.

A los estudiantes que están haciendo los itinerarios para obtener el Diploma de Mestre de Valencià y acaban en el curso 2013/2014, se les emitirá el Diploma de Mestre. El resto, tendrán que acreditar el nivel de lengua exigido por la normativa vigente de la Conselleria y por este Plan.

Quinta. Licenciados y diplomados que han aprobado los cursos del Pla de Formació Lingüísticotècnica en Valencià o en llengües de la Conselleria d'Educació y que no están en posesión del correspondiente certificado

Los licenciados y diplomados que han aprobado los cursos del Pla de Formació Lingüísticotècnica en Valencià o en llengües de la Conselleria d'Educació con anterioridad al curso 2012/2013, y que no están en posesión del correspondiente certificado académico lo tienen que solicitar al Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad y, una vez lo hayan obtenido, tienen que solicitar el certificado administrativo al Servei de Formació del Professorat de la Conselleria d'Educació hasta el 18 de abril de 2014, de acuerdo con la disposición transitoria Primera, punto 1, de la Orden 17/2013.

Sexta. Licenciados y diplomados que estén en posesión de los certificados académicos de haber aprobado cursos de Lingüística Valenciana i la seua Didàctica o de Capacitació anteriores a la Orden 17/2013

Los licenciados y diplomados que estén en posesión de los certificados académicos de los cursos de Lingüística Valenciana i la seua Didàctica organizados por el Instituto de Ciencias de la Educación de la UA (ICE) o de los cursos de Capacitació tienen que

solicitar a la Conselleria d'Educació, hasta el 18 de abril de 2014, la emisión del certificado administrativo al que tengan derecho.

Disposiciones transitorias

Primera. Estudiantes de diplomatura y licenciatura

Los estudiantes que a la entrada en vigor de este Plan estén cursando alguna asignatura de diplomatura o de licenciatura de los planes a extinguir podrán obtener la Capacitació en Valencià y el Diploma de Mestre de Valencià si aprueban alguno de los itinerarios previstos en el Anexo III o si aprueban el Curs de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i en altres llengües y acreditan el nivel de lengua exigido.

Segunda. Estudiantes de grado que han empezado los estudios antes del curso 2013-14

Los estudiantes de grado que han empezado los estudios antes del curso 2013-14 tienen que aprobar los itinerarios previstos en el Anexo II o aprobar el Curs de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i en altres llengües y acreditar el nivel de lengua exigido.

Tercera. Egresados que ya tienen una capacitación y querrían la capacitación en otra lengua

1. Hasta el 18 de abril de 2014, los licenciados, diplomados, graduados o equivalentes que ya estén en posesión de la Capacitació en alguna lengua curricular, si acreditan el nivel requerido en otra lengua curricular (C1 para el valenciano y B2 para una lengua no oficial) podrán obtener la Capacitació en esta lengua, según la orden 17/2013 y la instrucción Tercera de la Resolución de 4 de junio de 2013 de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística (DOCV del 26).

2. A partir del 19 de abril, los licenciados, diplomados, graduados o equivalentes que ya estén en posesión de la Capacitació en alguna lengua curricular, podrán obtener la Capacitació en otra lengua si acreditan el nivel requerido en esta lengua curricular (C1 para el valenciano y B2 para una lengua no oficial) y han superado las asignaturas o el módulo del Curs de Capacitació que habilitan para la competencia profesional de su especialidad en la lengua correspondiente, según prevé el Anexo I de este Plan.

Cuarta. Diplomados y licenciados que ya tienen la Capacitació por otra administración pública

Los licenciados, diplomados o graduados que estén en posesión de los correspondientes certificados que los habilitan para hacer la docencia en catalán o en lenguas no oficiales en Cataluña o en las Islas Baleares, o en otros territorios, tienen que solicitar la homologación de los certificados de sus estudios al Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad de la Universidad de Alicante.

Disposició derogatoria

Este Plan de Formación de la Universidad de Alicante para la obtención de la Capacitació sustituye el Plan para la Obtención de la Capacitació Docent en Valencià de los Estudiantes de la Universidad de Alicante, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Alicante el 30 de junio de 2010, BOUA de 6 de julio.

Disposició final

La Universidad de Alicante, en el plazo de dos meses, pondrá en marcha el Curs de Capacitació.

La Universidad de Alicante, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta norma, habilitará el procedimiento para la implementación de un expediente paralelo que facilite a los estudiantes y a la administración universitaria la gestión de la acreditación lingüística y la capacitación para la docencia.

La Universidad de Alicante tendrá un registro con todos los certificados de Capacitació y diplomas de Mestre de Valencià emitidos por la Universidad.

Anexo I

VÍAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL CERTIFICAT DE CAPACITACIÓ EN VALENCIÀ I EN ALTRES LLENGÜES Y EL DIPLOMA DE MESTRE EN VALENCIÀ DE LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS Y DEL MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

0. NIVEL DE LENGUA Y ASIGNATURAS COMPUTABLES

Para obtener el Certificat de Capacitació en Valencià y en otras lenguas y el Diploma de Mestre de Valencià hay que tener acreditado el nivel de lengua exigido por la Orden 17/2013 de la Conselleria d'Educació y hacer un mínimo de 24 créditos de competencia profesional, 18 de los cuales se tienen que cursar de asignaturas de los planes de estudio correspondientes al Anexo II de la Orden. Las asignaturas que no se puedan cursar se tendrán que hacer a través del Curso de Capacitación. El resto de créditos hasta 24 se cursarán con las opciones previstas en la competencia profesional según lengua.

Todos los criterios y requisitos regulados en estas vías para la acreditación del Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i altres llengües y el Diploma de Mestre en Valencià se tienen que entender referidos a asignaturas evaluadas satisfactoriamente (con una nota igual o superior a 5 puntos). No serán computadas, en consecuencia, las asignaturas superadas por la vía del llamado «aprobado por compensación».

Las asignaturas de docencia en valenciano, en inglés o en francés que se contabilizan se entenderá que son asignaturas impartidas y evaluadas en valenciano, en inglés o en francés, respectivamente.

Las asignaturas cursadas en la parte de competencia profesional general no contabilizarán nunca como créditos para la competencia profesional en lengua (el lenguaje de especialidad), a pesar de que sean asignaturas de docencia en valenciano, en inglés o en francés.

1. Cómo obtener el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i altres llengües

1.a Estudiantes de grado

1.a.1 Curso de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i altres llengües

1.a.2 Itinerarios para estudiantes de grado que empiezan estudios a partir del curso 2013-14

1.a.2.1 Educación Infantil

1.a.2.2 Educación Primaria

1.a.2.3 Filología Catalana

1.a.2.4 Estudios Ingleses

1.a.2.5 Estudios Franceses

1.a.2.6 Español: Lengua y Literaturas

1.a.2.7 Estudios Árabes e Islámicos

1.a.2.8 Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

1.a.2.9 Humanidades

1.b Licenciados, diplomados y egresados

1.b.1 Sin Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i altres llengües

1.b.2 Con Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i altres llengües

2. Certificat de Mestre de Valencià

2.1 Filologías

2.2 Maestro de Infantil

2.3 Maestro de Primaria

1 CERTIFICAT DE CAPACITACIÓ PER A L'ENSENYAMENT EN VALENCIÀ I ALTRES LLENGÜES

1.a Estudiantes de grado

1.a.1 Curso de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i altres llengües

1.a.1.1 Capacitació en valencià

1.a.1.1.1 Competencia lingüística:

C1 valenciano

1.a.1.1.2 Competencia profesional

1.a.1.1.2.a Competencia profesional general:

-Tratamiento Integrado de Lenguas y Contenidos: Conceptos y Organización (6 créditos)

-Sistema Escolar Valenciano y Europeo y Planificación Lingüística (6 créditos)

- TIC y Dinámica de Aula Aplicadas al TILC (6 créditos)
- 1.a.1.1.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:
 - Lengua Catalana y Comunicación Científica (500359: 6 créditos)
 - Lengua catalana de Especialidad
 - Docencia en valenciano: 24 créditos

1.a.1.2 Capacitación en inglés

1.a.1.2.1 Competencia lingüística:
B2 inglés

1.a.1.2.2 Competencia profesional

1.a.1.2.2.a Competencia profesional general:

- Tratamiento Integrado de Lenguas y Contenidos: Conceptos y Organización (6 créditos)
- Sistema Escolar Valenciano y Europeo y Planificación Lingüística (6 créditos)
- TIC y Dinámica de Aula Aplicadas al TILC (6 créditos)

1.a.1.2.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

- Lengua Inglesa de Especialidad (6 créditos)
- Docencia en inglés: 18 créditos

1.a.1.3 Capacitación en francés

1.a.1.3.1 Competencia lingüística:
B2 francés

1.a.1.3.2 Competencia profesional

1.a.1.3.2.a Competencia profesional general:

- Tratamiento Integrado de Lenguas y Contenidos: Conceptos y Organización (6 créditos)
- Sistema Escolar Valenciano y Europeo y Planificación Lingüística (6 créditos)
- TIC y Dinámica de Aula Aplicadas al TILC (6 créditos)

1.a.1.3.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

- Lengua Francesa de Especialidad (6 créditos)
- Docencia en francés: 18 créditos

1.a.2 Itinerarios dentro de los grados para los que empiezan estudios a partir del curso 2013-2014

1.a.2.1 GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

1.a.2.1.1 Capacitación en valenciano

1.a.2.1.1.1 Competencia lingüística:

C1 valenciano: Lengua Catalana para la Educación Infantil (17105: 6 créditos) y Habilidades Comunicativas y Lectoescritura en Catalán (17215: 9 créditos).

1.a.2.1.1.2 Competencia profesional

1.a.2.1.1.2.a Competencia profesional general:

-Taller de Expresión Oral y Lectoescritura en Catalán (17016: 6 créditos)

-Taller de Animación Lectora y Biblioteca Escolar (en catalán) (17015: 6 créditos)

-Taller de Literatura Infantil y Juvenil Catalana y Animación Lectora (17557: 6 créditos)

1.a.2.1.1.2.b Competencia profesional en lengua de especialidad, 6 créditos a elegir entre:

-Prácticum I (17301: 2 créditos) o Prácticum II (17401: 3 créditos) o Prácticum III (17402: 2 créditos) en valenciano

-Docencia en valenciano: por cada 6 créditos cursados en valenciano se reconocerá 1 para la Capacitació en valenciano

-Lengua Catalana y Comunicación Científica (500359: 6 créditos)

1.a.2.1.2 Capacitación en inglés

1.a.2.1.2.1 Competencia lingüística:

B2 inglés

1.a.2.1.2.2 Competencia profesional

1.a.2.1.2.2.a Competencia profesional general:

-Didáctica de la Lengua Inglesa en la Educación Infantil (17111: 6 créditos)

-Uso Interdisciplinario de la Lengua Inglesa (17012: 6 créditos)

1.a.2.1.2.2.b Competencia profesional en lengua de especialidad, a elegir:

-Docencia en inglés: 18 créditos

1.a.2.1.3 Capacitación en francés

1.a.2.1.3.1 Competencia lingüística:

B2 francés

1.a.2.1.3.2 Competencia profesional

1.a.2.1.3.2.a Competencia profesional general:

-Habilidades Comunicativas y Lectoescritura en Catalán (17215: 9 créditos)

-Didáctica de la Lengua Francesa (17011: 6 créditos)

-Lengua Francesa y su Didáctica (17802: 6 créditos)

1.a.2.1.3.1.b Competencia profesional en lengua de especialidad, a elegir:

-Docencia en francés: 18 créditos

1.a.2.2 GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1.a.2.2.1 Capacitación en valenciano

1.a.2.2.1.1 Competencia lingüística:

C1 valenciano: Lengua Catalana per a l'Educació Primària (17513: 6 créditos) y Lengua Catalana y Planificación Lingüística en la Escuela (17531: 6 créditos).

1.a.2.2.1.2 Competencia profesional

1.a.2.2.1.2.a Competencia profesional general:

- Didáctica de la Lengua Catalana para la Educación Primaria (17524: 6 créditos)
- Taller de Literatura Infantil y Juvenil Catalana y Animación Lectora (17557: 6 créditos)
- Taller de Literatura Popular (17556: 6 créditos)

1.a.2.2.1.2.b Competencia profesional en lengua de especialidad, 6 créditos a elegir entre:

- Pràcticum I (17501: 2 créditos) o Pràcticum II (17502: 3 créditos) o Pràcticum III (17503: 2 créditos) en valenciano
- Docencia en valenciano: por cada 6 créditos cursados en valenciano se reconocerá 1 para la Capacitació en valenciano
- Lengua Catalana y Comunicación Científica (500359: 6 créditos)

1.a.2.2.2 Capacitación en inglés

1.a.2.2.2.1 Competencia lingüística:
B2 inglés

1.a.2.2.2.2 Competencia profesional

1.a.2.2.2.2.a Competencia profesional general:

- Didáctica de la Lengua Inglesa (17519: 6 créditos)
- Lengua Catalana y Planificación Lingüística en la Escuela (17531: 6 créditos)

1.a.2.2.2.2.b Competencia profesional en lengua de especialidad, a elegir:

- Docencia en inglés: 18 créditos

1.a.2.2.3 Capacitación en francés

1.a.2.2.3.1 Competencia lingüística:
B2 francés

1.a.2.2.3.2 Competencia profesional

1.a.2.2.3.2.a Competencia profesional general:

- Didáctica de la Lengua Francesa (17011: 6 créditos)
- Lengua Francesa y su Didáctica (17802: 6 créditos)

1.a.2.2.3.2.b Competencia profesional en lengua de especialidad, a elegir:

- Docencia en francés: 18 créditos

1.a.2.3 GRADO EN FILOLOGÍA CATALANA

1.a.2.3.1 Capacitación en valenciano

1.a.2.3.1.1 Competencia lingüística:
C1 valenciano

1.a.2.2.3.2 Competencia profesional

1.a.2.2.3.2.a Competencia profesional general:

-Didáctica de la Lengua y la Literatura (en catalán) (30052: 6 créditos)

-Recursos para el conocimiento y uso del catalán (30013: 6 créditos)

-Tratamiento Integrado de Lenguas y Contenidos: Conceptos y Organización (6 créditos)

1.a.2.2.3.2.b. Competencia profesional según lengua:

Grado

1.a.2.3.2 Capacitación en inglés

1.a.2.3.2.1 Competencia lingüística:

B2 inglés

1.a.2.3.2.2 Competencia profesional

1.a.2.3.2.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.3.2.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en inglés: 18 créditos

1.a.2.3.2.3 Capacitación en francés

1.a.2.3.2.3.1 Competencia lingüística:

B2 francés

1.a.2.3.2.3.2 Competencia profesional

1.a.2.3.2.3.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en francés: 18 créditos

1.a.2.4 GRADO EN ESTUDIOS INGLESES

1.a.2.4.1 Capacitación en valenciano

1.a.2.4.1.1 Competencia lingüística:

C1 valenciano

1.a.2.4.1.2 Competencia profesional

1.a.2.4.1.2.a Competencia profesional general:

-Didáctica de la Lengua y la Literatura (en catalán) (30052: 6 créditos)

1.a.2.4.1.1.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Taller de Expresión Oral y Escrita en Catalán (30111: 6 créditos)

-Docencia en valenciano: 24 créditos

1.a.2.4.2 Capacitación en inglés

1.a.2.4.2.1 Competencia lingüística:

B2 inglés

1.a.2.4.2.1.2 Competencia profesional

1.a.2.4.2.1.2.a Competencia profesional general:

-El aula de Lengua Inglesa y las TIC (31057: 6 créditos)

1.a.2.4.2.1.2.b Competencia profesional según lengua:

Grado

1.a.2.4.3 Capacitación en francés

1.a.2.4.3.1 Competencia lingüística:

-B2 francés

1.a.2.4.3.2 Competencia profesional

1.a.2.4.3.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.4.3.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en francés: 18 créditos

1.a.2.5 ESTUDIOS FRANCESES

1.a.2.5.1 Capacitación en valenciano

1.a.2.5.1.1 Competencia lingüística:

C1 valenciano

1.a.2.5.1.2 Competencia profesional

1.a.2.5.1.2.a Competencia profesional general:

-Didáctica de la Lengua y la Literatura (en catalán) (30052: 6 créditos)

1.a.2.5.1.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Taller de Expresión Oral y Escrita en Catalán (30111: 6 créditos)

-Docencia en valenciano: 24 créditos

1.a.2.5.2 Capacitación en inglés

1.a.2.5.2.1 Competencia lingüística:

B2 inglés

1.a.2.5.2.2 Competencia profesional

1.a.2.5.2.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.5.2.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en inglés: 18 créditos

1.a.2.5.3 Capacitación en francés

1.a.2.5.3.1 Competencia lingüística:

B2 francés

1.a.2.5.3.2 Competencia profesional

1.a.2.5.3.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.5.3.2.b Competencia profesional según lengua:
Grado

1.a.2.6 ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURAS

1.a.2.6.1 Capacitación en valenciano

1.a.2.6.1.1 Competencia lingüística:
C1 valenciano

1.a.2.6.1.2 Competencia profesional

1.a.2.6.1.2.a Competencia profesional general:

-Didáctica de la Lengua y la Literatura (en catalán) (30052: 6 créditos)

1.a.2.6.1.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Taller de Expresión Oral y Escrita en Catalán (30111: 6 créditos)

-Docencia en valenciano: 24 créditos

1.a.2.6.2 Capacitación en inglés

1.a.2.6.2.1 Competencia lingüística:
B2 inglés

1.a.2.6.2.2 Competencia profesional

1.a.2.6.2.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.6.2.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en inglés: 18 créditos

1.a.2.6.3 Capacitación en francés

1.a.2.6.3.1 Competencia lingüística:
B2 francés

1.a.2.6.3.2 Competencia profesional

1.a.2.6.3.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.6.3.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en francés: 18 créditos

1.a.2.7 ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

1.a.2.7.1 Capacitación en valenciano

1.a.2.7.1.1 Competencia lingüística:
C1 valenciano

1.a.2.7.1.2 Competencia profesional

1.a.2.7.1.2.a Competencia profesional general:

- Didáctica de la Lengua y la Literatura (en catalán) (30052: 6 créditos)
- 1.a.2.7.1.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:
- Taller de Expresión Oral y Escrita en Catalán (30111: 6 créditos)
- Docencia en valenciano: 24 créditos

1.a.2.7.2 Capacitación en inglés

1.a.2.7.2.1 Competencia lingüística:
B2 inglés

1.a.2.7.2.2 Competencia profesional

1.a.2.7.2.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.7.2.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en inglés: 18 créditos

1.a.2.7.3 Capacitación en francés

1.a.2.7.3.1 Competencia lingüística:
B2 francés

1.a.2.7.3.2 Competencia profesional

1.a.2.7.3.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.7.3.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en francés: 18 créditos

1.a.2.8 CIENCIAS DE La ACTIVIDAD FÍSICA Y EI DEPORTE

1.a.2.8.1 Capacitación en valenciano

1.a.2.8.1.1 Competencia lingüística:
C1 valenciano

1.a.2.8.1.2 Competencia profesional

1.a.2.8.1.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.8.1.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Lengua Catalana Aplicada a las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (16830: 6 créditos)

-Docencia en valenciano: 24 créditos

1.a.2.8.2 Capacitación en inglés

1.a.2.8.2.1 Competencia lingüística:
B2 inglés

1.a.2.8.2.2 Competencia profesional

1.a.2.8.2.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.8.2.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:
-Docencia en inglés: 18 créditos

1.a.2.8.3 Capacitación en francés

1.a.2.8.3.1 Competencia lingüística:
B2 francés

1.a.2.8.3.2 Competencia profesional

1.a.2.8.3.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.8.3.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en francés: 18 créditos

1.a.2.9 HUMANIDADES

1.a.2.9.1 Capacitación en valenciano

1.a.2.9.1.1 Competencia lingüística:
C1 valenciano

1.a.2.9.1.2 Competencia profesional

1.a.2.9.1.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.9.1.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Taller de Expresión Oral y Escrita en Catalán (30111: 6 créditos)

-Docencia en valenciano: 24 créditos

1.a.2.9.2 Capacitación en inglés

1.a.2.9.2.1 Competencia lingüística:
B2 inglés

1.a.2.9.2.2 Competencia profesional

1.a.2.9.2.2.a Competencia profesional general:

1.a.2.9.2.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Lengua Inglesa para Finalidades Específicas: la Gestión Cultural (29040: 6 créditos)

-Docencia en inglés: 18 créditos

1.a.2.9.3 Capacitación en francés

1.a.2.9.3.1 Competencia lingüística:
B2 francés

1.a.2.9.3.2 Competencia profesional

1.a.2.9.3.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Lengua Francesa para Finalidades Específicas: la Gestión Cultural (29041: 6 créditos)

-Docencia en francés: 18 créditos

1.b Licenciados, diplomados y egresados

1.b.1 Exalumnos sin Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i altres llengües

1.b.1 Capacitación en valenciano

1.b.1.1 Competencia lingüística:
C1 valenciano

1.b.1.2 Competencia profesional

1.b.1.2.a Competencia profesional general:

-Curso de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià

1.b.1.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Lengua Catalana y Comunicación Científica (500359: 6 créditos)

-Docencia en valenciano: 24 créditos

1.b.2 Capacitación en inglés

1.b.2.1 Competencia lingüística:
B2 inglés

1.b.2.2 Competencia profesional

1.b.2.2.a Competencia profesional general:

-Curso de Capacitación para la Enseñanza en Inglés

1.b.2.2.b Competencia profesional según lengua:

-Docencia en inglés: 18 créditos

1.b.3 Capacitación en francés

1.b.3.1 Competencia lingüística:
B2 francés

1.b.3.2 Competencia profesional

1.b.3.2.a Competencia profesional general:

-Curso de Capacitación para la Enseñanza en Francés

1.b.3.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Docencia en francés: 18 créditos

1.b.2 Con Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià i altres llengües

1.b.2.1 Capacitación en valenciano

1.b.2.1.1 Competencia lingüística:
C1 valenciano

1.b.2.1.2 Competencia profesional

1.b.2.1.2.a Competencia profesional general:

Convalidación de:

-Tratamiento Integrado de Lenguas y Contenidos: Conceptos y Organización (6 créditos)

-Sistema Escolar Valenciano y Europeo y Planificación Lingüística (6 créditos)

-TIC y Dinámica de Aula Aplicadas al TILC (6 créditos)

1.b.2.1.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Lengua Catalana de Especialidad o Lengua Catalana y Comunicación Científica (6 créditos)

-Docencia en valenciano: 24 créditos

1.b.2.2 Capacitación en inglés

1.b.2.2.1 Competencia lingüística:

B2 inglés

1.b.2.2.2 Competencia profesional

1.b.2.2.2.a Competencia profesional general:

Convalidación de:

-Tratamiento Integrado de Lenguas y Contenidos: Conceptos y Organización (6 créditos)

-Sistema Escolar Valenciano y Europeo y Planificación Lingüística (6 créditos)

-TIC y Dinámica de Aula Aplicadas al TILC (6 créditos)

1.b.2.2.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Lengua Inglesa de Especialidad (6 créditos)

-Docencia en inglés: 18 créditos

1.b.2.3 Capacitación en francés

1.b.2.3.1 Competencia lingüística:

B2 francés

1.b.2.3.2 Competencia profesional

1.b.2.3.2.a Competencia profesional general:

Convalidación de:

-Tratamiento Integrado de Lenguas y Contenidos: Conceptos y Organización (6 créditos)

-Sistema Escolar Valenciano y Europeo y Planificación Lingüística (6 créditos)

-TIC y Dinámica de Aula Aplicadas al TILC (6 créditos)

1.b.2.3.2.b Competencia profesional según lengua, a elegir:

-Lengua Francesa de Especialidad (6 créditos)

-Docencia en francés: 18 créditos

2. DIPLOMA DE MESTRE DE VALENCIÀ

Sólo los estudiantes del grado de Educación Infantil o Educación Primaria y los grados de Filología tendrán acceso a las vías para conseguir el Diploma de Mestre de Valencià:

2.1 Filologías

2.1.1 Competencia lingüística:
C2 valenciano

2.1.2 Competencia profesional:
-Capacitación para la Enseñanza en Valenciano
-Introducción a la Literatura Catalana Medieval (30110: 6 créditos)
-Literatura Catalana Actual (30120: 6 créditos)

2.2 Maestro en Educación Infantil

2.2.1 Competencia lingüística:
C2 valenciano

2.2.2 Competencia profesional:
-Capacitación para la Enseñanza en Valenciano
-Prácticum I (17301), II (17401) y III (17402) en valenciano

2.3 Maestro en Educación Primaria

2.3.1 Competencia lingüística:
C2 valenciano

2.3.2 Competencia profesional:
-Capacitación para la Enseñanza en Valenciano
-Prácticum I (17501), II (17502) y III (17503) en valenciano

ANEXO II

ITINERARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICAT DE CAPACITACIÓ Y EL DIPLOMA DE MESTRE EN VALENCIÀ DE LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS Y DEL MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EMPEZADOS ANTES DEL CURSO 2013-14

0. NIVEL DE LENGUA Y ASIGNATURAS COMPUTABLES

Para obtener el Certificat de Capacitació en Valencià i en altres llengües y el Diploma de Mestre de Valencià hay que tener acreditado el nivel de lengua exigido por la Orden 17/2013 de la Conselleria d'Educació.

Todos los criterios y requisitos regulados en estos Itinerarios para la Acreditación del Certificat de Capacitació y el Diploma de Mestre en Valencià se tienen que entender referidos a asignaturas evaluadas satisfactoriamente (con una nota igual o superior a 5 puntos). No serán computadas, en consecuencia, las asignaturas superadas por la vía del llamado «aprobado por compensación».

1. GRADO DE FILOLOGÍA CATALANA

Se facilitará el Diploma de Mestre de Valencià a todos los graduados en Filología Catalana, dado que durante el Grado han cumplido y superado los requisitos que estipula la normativa de la Conselleria.

2. GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Para obtener el Certificat de Capacitació (30 créditos) o el Diploma de Mestre de Valencià (40 créditos) los titulados en el Grado de Maestro de Educación Infantil necesitan:

2.1 Haber aprobado las asignaturas y cursos siguientes:

2.1.1 Necesariamente, las asignaturas obligatorias Habilidades Comunicativas y Lectoescritura en Catalán (9 créditos), Lengua Catalana para la Educación Infantil (6 créditos), y las asignaturas optativas Taller de Expresión Oral y Lectoescritura en Catalán (6 créditos) y Taller de Animación Lectora y Biblioteca Escolar (en catalán) (6 créditos) [27 créditos].

2.1.2 Los créditos restantes se pueden obtener con cualquiera de las posibilidades siguientes:

2.1.2.1 Cursando cualquier otra asignatura del Departamento de Filología Catalana (dando por sentado que no se pueden elegir asignaturas de otras titulaciones que tengan un contenido equivalente a las ya cursadas)

2.1.2.2 Por la participación en actividades universitarias culturales, explícitamente reconocidas para este Plan por el Departamento de Filología Catalana o el Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana. Para el Certificat de Capacitació sólo se admiten un máximo de 2 créditos obtenidos por este procedimiento; y para el Diploma de Mestre, un máximo de 4.

2.1.2.3 Cursando cualquier asignatura del grado, cuya docencia sea en valenciano. A efectos de obtener créditos para la titulación en valenciano, por cada 9 créditos de estas asignaturas se contabiliza 1 en este Plan. De este apartado no se pueden obtener más de 6 créditos.

2.1.2.4 Cursando en valenciano el Prácticum del Grado de Maestro de Infantil, que contará un total de 7 créditos a los efectos de este Plan. Los estudiantes que tengan convalidados algunos de los prácticums porque provienen de Formación Profesional u otros estudios superiores, a efectos de este Plan, pueden matricularse de las asignaturas del prácticum pendientes en valenciano. Sólo para estas personas, y a efectos de este Plan, el Prácticum I (17301) tendrá un valor de 2 créditos, el Prácticum II (17401), contará 3 créditos y el Prácticum III (17402), equivaldrá a 2 créditos.

2.2 Haber acreditado un nivel C1 de valenciano (para obtener la Capacitació Docent) o un C2 de valenciano (para obtener el Mestre de Valencià). Los estudiantes que sigan estos itinerarios y acaben los estudios y los itinerarios hasta que acabe el curso 2015/2016 no tienen que aportar un certificado de C1 en valenciano para obtener el Certificat de Capacitació porque ya se lo reconoce la normativa vigente en momento de empezar los itinerarios.

3. GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Para obtener el Certificat de Capacitació (30 créditos) o el Diploma de Mestre de Valencià (40 créditos) los titulados en el Grado de Maestro de Educación Primaria necesitan:

3.1 Haber aprobado las asignaturas y cursos siguientes:

3.1.1 Necesariamente, las asignaturas obligatorias Lengua Catalana para la Educación Primaria (6 créditos), Didáctica de la Lengua Catalana para la Educación Primaria (6 créditos) y Lengua Catalana y Planificación Lingüística en la Escuela (6 créditos); y una de las dos asignaturas optativas Taller de Literatura Catalana Popular (6 créditos) o Taller de Literatura Infantil y Juvenil Catalana y Animación Lectora (6 créditos) [24 créditos].

3.1.2 Los créditos restantes se pueden obtener con cualquiera de las posibilidades siguientes:

3.1.2.1 Cursando la otra asignatura optativa: Taller de Literatura Catalana Popular (6 créditos) o Taller de Literatura Infantil y Juvenil Catalana y Animación Lectora (6 créditos).

3.1.2.2 Cursando cualquier otra asignatura del Departamento de Filología Catalana (dando por sentado que no se pueden elegir asignaturas de otras titulaciones que tengan un contenido equivalente a las ya cursadas).

3.1.2.3 Por la participación en actividades universitarias culturales, explícitamente reconocidas por el Departamento de Filología Catalana o el Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana para este Plan. Para el Certificat de Capacitació sólo se admiten un máximo de 2 créditos obtenidos por este procedimiento; y para el Diploma de Mestre, un máximo de 4.

3.1.2.4 Cursando cualquier asignatura del grado, cuya docencia sea en valenciano. A efectos de obtener créditos para la titulación en valenciano, por cada 9 créditos de estas asignaturas se contabilizará 1 en este Plan. De este apartado no se pueden obtener más de 6 créditos.

3.1.2.5 Cursando en valenciano el Prácticum del Grado de Maestro de Primaria, que contará un total de 7 créditos a los efectos de este Plan. Los estudiantes que tengan convalidados algunos de los prácticum porque provienen de Formación Profesional u otros estudios superiores, a efectos de este Plan, pueden matricularse de las asignaturas del prácticum pendientes en valenciano. Sólo para estas personas, y a efectos de este Plan, el Prácticum I (17501) tendrá un valor de 2 créditos, el Prácticum II (17502), contará 3 créditos y el Prácticum III (17503), equivaldrá a 2 créditos.

3.2 Haber acreditado un nivel C1 de valenciano (para obtener la Capacitació Docent) o un C2 de valenciano (para obtener el Maestro de Valenciano). Los estudiantes que sigan estos itinerarios y acaben los estudios y los itinerarios hasta que acabe el curso 2015/2016 no tienen que aportar un certificado de C1 en valenciano para obtener el Certificat de Capacitació porque ya se lo reconoce la normativa vigente en momento de empezar los itinerarios.

4. GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Para obtener el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià los graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte necesitan:

4.1 Haber aprobado un mínimo de 24 créditos, según el itinerario siguiente:

4.1.1 Cursando, necesariamente, las asignaturas Lengua Catalana para las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (6 créditos), Lengua Catalana Profesionalizante I (6 créditos) y Prácticum 1b y la correspondiente versión del Trabajo Final B en el Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria (6 créditos).

4.1.2 Los 6 créditos restantes se pueden obtener con cualquiera de las dos posibilidades siguientes:

4.1.2.1 Cursando la asignatura Lengua Catalana Profesionalizante II (6 créditos). El alumnado que curse esta opción 4.1.2 acredita un nivel C1 de competencias en valenciano, por lo que se certifica el «dominio suficiente, oral y escrito, en valenciano» a que se refiere la Orden de 24 de mayo de 1995.

4.1.2.2 Por la participación en actividades universitarias culturales, explícitamente reconocidas para este Plan por el Departamento de Filología Catalana o el Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana (sólo se admiten un máximo de 2 créditos obtenidos por este procedimiento); y cursando cualquier asignatura del grado, cuya docencia se vehicule y evalúe en valenciano. A efectos de obtener créditos para la titulación en valenciano, por cada 9 créditos de estas asignaturas se contabilizará 1 en

este Plan. El alumnado que curse esta opción 4.1.2.2, podrá acceder a una prueba de nivel C1, donde tendrá que acreditar el «dominio suficiente, oral y escrito, en valenciano» a la que se refiere la citada Orden de 24 de mayo de 1995.

4.2 Haber acreditado un nivel C1 de valenciano (para obtener la Capacitació Docent) o un C2 de valenciano (para obtener el Mestre de Valencià).

5. GRADOS EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURAS, ESTUDIOS INGLESES, ESTUDIOS FRANCESES Y ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

El alumnado de estos grados que complete el itinerario en Filología Catalana y acredite un nivel C1 de valenciano podrá obtener el Certificat de Capacitació. Para obtener el Diploma de Mestre, en cambio, tiene que cursar los créditos necesarios para completar, además del grado propio, el de Filología Catalana.

6. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

El alumnado de Traducción e Interpretación que curse 18 créditos vinculados al área de Filología Catalana dentro de la materia «Lengua Materna» (entre las asignaturas Lengua Catalana para la Traducción I, Iniciación a la Lengua Catalana I, Lengua Catalana para la Traducción II, Iniciación a la Lengua Catalana II, Traducción General Español-Catalán y Catalán Oral) y también las asignaturas Traducción de Textos Especializados Español-Catalán (6 créditos) y Traducción Literaria Español-Catalán (6 créditos), podrá obtener el Certificat de Capacitació siempre que curse la asignatura Prácticum 1b en el Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria y acredite el nivel C1 de valenciano.

Si, además, cursa la versión referida al catalán de las asignaturas Traducción General Directa B-A (I), Traducción General Directa B-A (II) y Traducción General Inversa A-B —con la responsabilidad docente del Departamento de Filología Catalana— y acredita el nivel C2 de valenciano, puede obtener el Diploma de Mestre de Valencià.

7. HUMANIDADES

Para obtener el Certificat de Capacitació, los graduados de Humanidades tienen que cursar la asignatura Prácticum 1b en el Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria, tienen que acreditar un nivel C1 de valenciano y, además, tienen que aprobar un mínimo de 24 créditos según el itinerario siguiente:

7.1 Necesariamente, cursando las asignaturas Taller de Expresión Oral y Escrita en Catalán (6 créditos) y Práctica de la Normativa Catalana (6 créditos).

7.2 Los 12 créditos restantes se pueden cursar con cualquiera de las posibilidades siguientes:

a) Introducción a la Literatura Catalana Medieval (6 créditos)

- b) Literatura Catalana Actual (6 cr dits)
- c) Teor a y Pr ctica de la Literatura Comparada: Literatura Catalana (6 cr dits)
- d) Literatura Catalana: Difusi n Cultural (6 cr dits)

8. GRADUADOS EN CUALQUIER OTRA TITULACI N

Para obtener el Certificat de Capacitaci , necesitan:

8.1 Haber aprobado un m nimo de 24 cr dits:

8.1.1 Necesariamente, cursando la asignatura Pr cticum 1b y la versi n del Trabajo Final B en el M ster Universitario de Profesorado de Educaci n Secundaria (6 cr dits), as  como tambi n las asignaturas Lengua Catalana Profesionalizante I (6 cr dits) y Lengua Catalana y Comunicaci n Cient fica (6 cr dits).

8.1.2 Los 6 cr dits restantes se pueden obtener con cualquiera de las dos posibilidades siguientes:

8.1.2.1 Cursando la asignatura Lengua Catalana Profesionalizante II (6 cr dits). El alumnado que curse esta opci n 8.1.2.1 acredita un nivel C1 de competencias en valenciano, por lo que se certifica el «dominio suficiente, oral y escrito, en valenciano» al que se refiere la Orden de 24 de mayo de 1995.

8.1.2.2 Por la participaci n en actividades universitarias culturales, expl citamente reconocidas para este Plan por el Departamento de Filolog a Catalana o el Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana (s lo se admiten un m ximo de 2 cr dits obtenidos por este procedimiento); y cursando cualquier asignatura del grado, cuya docencia se vehicule y eval e en valenciano. A efectos de obtener cr dits para la Capacitaci  Docent en valenciano, por cada 9 cr dits de estas asignaturas se contabilizar  1 en este Plan. El alumnado que curse esta opci n 8.1.2.2, podr  acceder a una prueba de nivel C1, donde tendr  que acreditar el «dominio suficiente, oral y escrito, en valenciano» al que se refiere la citada Orden de 24 de mayo de 1995.

8.2 Haber acreditado un nivel C1 de valenciano.

9. M STER OFICIAL EN PROFESORADO DE EDUCACI N SECUNDARIA

Los licenciados o graduados que completan el M ster Oficial en Profesorado de Educaci n Secundaria por la especialidad de Lengua Catalana (Valenciano) y su Literatura —y que, en consecuencia, tambi n han cumplido los requisitos de acceso a esta especialidad— y que acreditan el nivel C2 de valenciano, pueden obtener el Diploma de Mestre de Valenci .

ANEXO III

ITINERARIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICAT DE CAPACITACIÓ Y EL DIPLOMA DE MESTRE EN VALENCIÀ DE LOS ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS EN PROCESO DE EXTINCIÓN

0. NIVEL DE LENGUA Y ASIGNATURAS COMPUTABLES

Para obtener el Certificat de Capacitació en Valencià i en altres llengües y el Diploma de Mestre de Valencià hay que tener acreditado el nivel de lengua exigido por la Orden 17/2013 de la Conselleria d'Educació.

Todos los criterios y requisitos regulados en estos Itinerarios para la Acreditación del Certificat de Capacitació y el Diploma de Mestre en Valencià se tienen que entender referidos a asignaturas evaluadas satisfactoriamente (con una nota igual o superior a 5 puntos). No serán computadas, en consecuencia, las asignaturas superadas por la vía del llamado «aprobado por compensación».

1. LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Pueden revalidar el Certificat de Capacitació Docent aprobando un mínimo de 30 créditos, distribuidos en las asignaturas siguientes, según el Plan de Estudios del 2000 y acreditando un nivel C1 de valenciano:

1.1 Asignaturas incluidas como troncales u obligatorias dentro del plan de estudios de Traducción e Interpretación (2000):

- Catalán I [8116] o Lengua Catalana I [8118] o Iniciación al Catalán I [8207] (8 créditos)
- Lengua Catalana II [8130] o Iniciación al Catalán II [8208] (8 créditos)
- Traducción General Español-Catalán (8119) (10,5 créditos) o Traducción Específica Español-Catalán (8131) (10 créditos)

1.2 Asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura (Valenciano) I [8650] (6 créditos).

1.3 Asignatura Prácticum 1b en el Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria, con la correspondiente versión del Trabajo Final B (6 créditos).

2. LICENCIADOS EN FILOLOGÍAS DIVERSAS (ESPAÑOLA, FRANCESA, INGLESA, ÁRABE)

Si quieren conseguir el Certificat de Capacitació per a l'Ensenyament en Valencià, tienen que aprobar un mínimo de 30 créditos, distribuidos en las asignaturas siguientes, según el Plan de Estudios de Filología del 2000 y acreditar un nivel C1 de valenciano:

2.1 - Lengua Catalana [8605] (12 créditos)

- Didáctica de la Lengua y la Literatura (Valenciano) I [8650] (6 créditos)

2.2 El resto de créditos, de las siguientes:

- Prácticum 1b en el Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria, con la correspondiente versión del Trabajo Final B (6 créditos)
- Elocución y Ortoepía Catalanas (8659) (6 créditos)
- Literatura Catalana II [8604] (12 créditos)
- Literatura Catalana [8603] (12 créditos)
- Semántica y Lexicología Catalanas [8607] (6 créditos)
- Literatura Catalana Contemporánea I [8608] (6 créditos)
- Fonología y Morfología Catalanas [8609] (6 créditos)
- Literatura Catalana Medieval I [8610] (6 créditos)
- Literatura Catalana Moderna I [8611] (6 créditos)
- Comentario de Textos Catalanes [8613] (6 créditos)
- Sintaxis Catalana I [8614] (6 créditos)
- Literatura Catalana Medieval II [8616] (6 créditos)
- Literatura Catalana Medieval III [8617] (6 créditos)
- Literatura Catalana Contemporánea II [8618] (6 créditos)
- Literatura Catalana Contemporánea III [8620] (6 créditos)
- Terminología Catalana [8624] (6 créditos)
- Sociolingüística Catalana I [8627] (6 créditos)
- Traducción General Español-Catalán [8629] (6 créditos)
- Literatura Catalana Popular I [8645] (6 créditos)

2.3 Opcionalmente, el alumnado se puede matricular en una prueba de nivel C1 para acreditar la competencia suficiente en catalán. Esta prueba se computa en el itinerario con un valor equivalente a 6 créditos.

3. DIFERENTES ESPECIALIDADES DE MAGISTERIO

Para obtener el Certificat de Capacitació (30 créditos) o el Diploma de Mestre de València (40 créditos) los titulados en la Diplomatura de Magisterio tienen que haber aprobado:

3.1 Necesariamente, las asignaturas siguientes del Plan del 2000:

- a) Lengua Catalana (6 o 4,5 créditos) y Escuela y Lengua en el País València (4,5 créditos)
- b) La asignatura o asignaturas de Lengua y Literatura y su Didáctica (catalán) de su especialidad o Despliegue de las Habilidades Lingüísticas (impartidas por el Departamento de Filología Catalana).

3.2 El resto de créditos, hasta 30 para el Certificat de Capacitació o hasta 40 para el Diploma de Mestre de València, los alumnos los pueden hacer eligiendo entre las asignaturas siguientes impartidas por el Departamento de Filología Catalana dentro del plan de estudios de Magisterio:

3.2.1 Literatura Infantil (Educación Infantil) (4,5 créditos), Despliegue de las Habilidades Lingüísticas (Educación Infantil) (6 créditos), Lengua y Literatura y su Didáctica (Catalán) (Educación Musical) (6 créditos), Lengua y Literatura y su Didáctica (Catalán)

(Educación Física) (6 créditos), Lengua y Literatura y su Didáctica (Catalán) (Lengua Extranjera) (9 créditos), Lengua y Literatura y su Didáctica I (Catalán) (Educación Primaria) (6 créditos), Lengua y Literatura y su Didáctica II (Catalán) (Educación Primaria) (6 créditos).

3.2.2 Alguna otra asignatura de libre elección de la oferta propia del Departamento de Filología Catalana (no se pueden elegir asignaturas de otras titulaciones que tengan un contenido equivalente a las ya cursadas).

3.2.3 Cualquier asignatura de la Universidad, cuya docencia sea en valenciano. Teniendo en cuenta que a efectos de obtener créditos para la titulación en valenciano, las asignaturas entre 4 y 6 créditos sólo contabilizarán 1; y las que tengan más de 6, contabilizarán 2 créditos. En cualquier caso, por este procedimiento sólo se podrán obtener un máximo de 6 créditos.

3.2.4 El Prácticum en valenciano de la Diplomatura de Magisterio, que contabilizará un total de 7 créditos.

3.2.5 Cualquier curso, cursillo, jornadas, congreso, simposio, etc., que convalide por créditos de libre elección y haya sido previamente reconocido por el Departamento de Filología Catalana o el Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, teniendo en cuenta que, para el Certificat de Capacitació sólo se admitirán un máximo de 2 créditos obtenidos por este procedimiento, y para el Diploma de Mestre, un máximo de 4.

3.3 Acreditar el nivel C1 para el Certificado de Capacitació y el C2 para el Diploma de Mestre.

4. LICENCIADOS EN HUMANIDADES

Para conseguir el Certificat de Capacitació tienen que hacer un mínimo de 30 créditos, distribuidos en las asignaturas siguientes, según el Plan de Estudios de 1996 y acreditar un nivel C1 de valenciano:

4.1 Asignaturas incluidas como troncales u obligatorias dentro del plan de estudios de Humanidades: Lengua Catalana [3253] (6 créditos), Literatura Catalana [3264] (6 créditos), Sociolingüística Catalana [3280] (4,5 créditos), Literatura Catalana Comparada [3281] (4,5 créditos).

4.2 Asignatura incluida como optativa dentro del plan de estudios de Filología Catalana: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Valenciano) I [8650] (6 créditos).

4.3 Prácticum 1b en el Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria, con la correspondiente versión del Trabajo Final B (6 créditos).

5. LICENCIADOS Y DIPLOMADOS EN CUALQUIER OTRA MATERIA

Pueden conseguir el Certificat de Capacitació si han aprobado un mínimo de 24 créditos, distribuidos en las asignaturas siguientes:

5.1 Las asignaturas Lengua Catalana Profesionalizante I y Lengua Catalana Profesionalizante II.

5.2 La asignatura Prácticum 1b en el Máster Universitario de Profesorado de Educación Secundaria, con la correspondiente versión del Trabajo Final B (6 créditos).

5.3 La asignatura Lengua Catalana y Comunicación Científica (6 créditos) o una asignatura de Lenguaje de Especialidad (6 créditos), entre las siguientes: Ciencias Jurídicas [8675], Ciencias Sociales y Humanas [8676], Ciencias Experimentales y Disciplinas Científico-técnicas [8677], Ciencias Económicas [8678], Ciencias de la Vida [8679]. Alternativamente, se pueden computar créditos por docencia en valenciano, teniendo en cuenta que por cada 9 créditos de estas asignaturas se contabilizará 1 en este Plan, hasta un máximo de 6.

5.4 En cualquier caso el alumnado tiene que acreditar un nivel C1 de competencias en catalán.